



INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

ADENDA N° 1

DEL CONTRATO MCN N° 13/2025 - CONSTRUCCION DE AULA DE NIVE INICIAL- ESCUELA BASICA NRO. 2361 SAN BLAS DE LA COMPAÑIA SAN GABRIEL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES CON ID N° 473 138.-

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, se reúnen por una parte el INTENDENTE MUNICIPAL LIC. RUBEN ALFONSO JACQUET GODOY, con Cédula de Identidad N° 1.460.765, denominada en adelante el CONTRATANTE, domiciliada en 14 de Mayo e/ Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay por una parte, y por la otra, Orlando Gusther Cañiza Aquino CON RUC 2223168-4 con domicilio sobre la calle Cerro León c/ Paso Pucu – San Juan Nepomuceno - de la República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar la presente adenda de contrato suscripto en fecha 23 de setiembre del año 2025, MCN Nro. 13/2025 de "CONSTRUCCION DE AULA DE NIVE INICIAL- ESCUELA BASICA NRO. 2361 SAN BLAS DE LA COMPAÑIA SAN GABRIEL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES CON ID N° 473 138", en virtud de la ley Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en cuyo Artículo 67 establece: *Las modificaciones realizadas a los contratos de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. –

La presente Adenda estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

Se procede al ajuste de la fecha de suscripción de firma del contrato número 13/2025, suscripto en fecha 23 de setiembre del año 2025; por el motivo que se detalla a continuación: Que; la fecha de la suscripción del contrato; por un error material involuntario se suscribe antes de la fecha de publicación en el SICP, sin tener en cuenta la disposición del Decreto Nro. 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY NRO. 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en su ART. 105 DISPONE LO SIGUIENTE: EL OFERENTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO, DEBERA SUSCRIBIR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS HABILES CONTADOS, DESDE EL DIA SIGUIENTE A LAS NOTIFICACIONES DE ADJUDICACION, LUEGO DE HABER SUMINISTRADO TODA LA DOCUMENTACION QUE HAYA SIDO REQUERIDA EN LAS BASES DE LA CONTRATACION PARA EL EFECTO. SI EL OFERENTE NO LO FIRMARE EN DICHO PLAZO, POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SE PODRA REVOCAR LA ADJUDICACION, EN CUYO CASO SE LE EJECUTARA LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y SUS ANTECEDENTES SE REMITIRAN A LA DNCP.-



Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

 munisantarosamisiones@hotmail.com

CONTACTOS:



www.municipios.gov.py/santarosamisiones

¡Construyendo Juntas!



**MUNICIPALIDAD
SANTA ROSA MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY**

DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ - SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

Queda como fecha de suscripción del contrato el 30 de setiembre del año Dos mil veinticinco

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nro. 13/2025, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE AULA DE NIVE INICIAL- ESCUELA BASICA NRO. 2361 SAN BLAS DE LA COMPAÑIA SAN GABRIEL DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES CON ID Nº 473 138, permanecen invariables y con sus mismos efectos. -

En prueba de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes firman el presente documento en dos originales, a un solo efecto y de un mismo tenor. -

**CANIZA
Construcciones**
San Juan Misiones Paraguay

Orlando Gusther Cañiza Aquino

Sr. Orlando Gusther Cañiza Aquino

PROVEEDOR



Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL

Abg. Cinthia Carolina González Romañuk
Abg. Cinthia Carolina González Romañuk
SECRETARIA GENERAL

Facebook



Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

munisantarosamisiones@hotmail.com

CONTACTOS:



www.municipios.gov.py/santarosamisiones

*¡Construyendo
Juntos!*